



**FOSFEC**  
FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO  
AL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL CESANTE



## **Banco preliminar de Unidades Productivas elegibles de la Convocatoria Pública: Ruta de Consolidación Empresarial - CAJAMAG**

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena - CAJAMAG y la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena - CCSM, como ejecutoras del programa Ruta de Consolidación Empresarial - CAJAMAG, publican el banco de Unidades Productivas preseleccionadas de la convocatoria pública realizada, de acuerdo con lo establecido y en cumplimiento de los términos de referencia que la conforman.

- I. Los requisitos mínimos habilitantes y técnicos establecidos en la convocatoria para la postulación se describen a continuación:

### **Requisitos habilitantes:**

- Contar con al menos dos (2) años de antigüedad en el Registro Mercantil como Persona Natural o Sociedad Comercial, inscrita ante la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena - CCSM.
- Contar con el Registro Mercantil activo y tener el domicilio principal en el Departamento del Magdalena.

**Nota:** Las Unidades Productivas ubicadas en los municipios de Pedraza, Concordia, Cerro de San Antonio, Remolino y Sitionuevo deberán presentar el certificado del Registro Mercantil emitido por la Cámara de Comercio correspondiente a su jurisdicción.

- La Unidad Productiva debe tener como mínimo dos (2) años de afiliación a la Caja de Compensación Familiar del Magdalena - CAJAMAG y debe estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del Artículo N°66 de la Ley 2069 de 2020. Este requisito será validado internamente por la Caja de Compensación Familiar del Magdalena - CAJAMAG.
- Ser una micro, pequeña o mediana Unidad Productiva (Mipyme). El Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece que la clasificación de las Unidades Productivas, según su tamaño, depende exclusivamente de los ingresos anuales por actividades ordinarias. Este requisito será validado mediante la presentación de los estados financieros y/o documento equivalente, con corte al 31 de diciembre de 2023 y hasta el mes correspondiente del 2024, demostrando en dicho documento un comparativo con respecto al año anterior.
- Contar con al menos tres (3) personas vinculadas bajo cualquier modalidad de contrato. Este requisito será validado internamente por la Caja de Compensación Familiar del Magdalena - CAJAMAG.
- No estar incurso en causales de disolución o liquidación para Personas Jurídicas.



**FOSFEC**  
FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO  
AL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL CESANTE



- No tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la Ley.
- Realizar el proceso de postulación a la convocatoria de manera oficial, diligenciando el formulario de inscripción habilitado para tal fin: <https://forms.gle/uPNX4gnH89uuzlRb8>.

**Requisitos técnicos:**

- Participar activamente en dos (2) workshops organizados por el programa en la Fase 1 - Alistamiento, como parte de las actividades de socialización de la convocatoria.
- Realizar el Diagnóstico Empresarial en el siguiente formulario: <https://forms.gle/GC44FxX4jX8VcKPK7>. Este diagnóstico deberá ser realizado por el Gerente/Presidente/CEO/Director General de la Unidad Productiva o quien haga sus veces.
- Encontrarse en fase de Consolidación, de acuerdo a la validación de los soportes requeridos para la postulación a la convocatoria, según lo indicado en el marco de referencia para definir que una Unidad Productiva se encuentra en fase de consolidación.

II. Las Unidades Productivas que cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en la **Fase 1: Alistamiento**, según lo indicado en el numeral **5. Requisitos para la postulación de la convocatoria**, fueron habilitadas para avanzar al proceso de selección correspondiente a la **Fase 2: Fortalecimiento y Asistencia Técnica**, por medio de un panel de evaluación realizado, en el que se calificaron los siguientes criterios de cada Unidad Productiva:

**Tabla 2. Criterios de evaluación**

Criterio	Subcriterio	Puntos
Capacidad Emprendedora	Cuentan con capacidades y talentos/ equipo de trabajo y empleados para desarrollar emprendimiento.	5,00
	Cuentan con experiencias en Proyectos de emprendimiento previamente	5,00
	Cuentan con experiencia para la identificación y solución de problemas y/o en el campo de desarrollo de la empresa/emprendimiento	5,00
	<b>Puntaje total criterio</b>	<b>15,00</b>

Criterio	Subcriterio	Puntos
Claridad en su propuesta	Tiene claro su portafolio de productos /servicios	5,00
	Tiene claro el segmento de clientes de su emprendimiento	5,00
	Tiene claro la propuesta de valor de su negocio	5,00
	<b>Puntaje total criterio</b>	<b>15,00</b>

Criterio	Subcriterio	Puntos
Escalabilidad - Potencial de crecimiento	Cuenta con adecuados canales de comunicación con sus clientes.	5,00
	Tiene definida su estrategia comercial.	5,00
	Realizando ajustes en su modelo de negocio actual pueden ingresar y/o crecer rápidamente en el mercado actual o nuevo.	5,00
	Se encuentra en un segmento de mercado con una propuesta de valor diferencial y este además permite expandirse fácilmente (no está saturado).	5,00
	<b>Puntaje total criterio</b>	<b>20,00</b>

<b>Total puntaje criterios</b>	<b>50,00</b>
--------------------------------	--------------

**Fuente:** Elaboración Propia - CCSM, 2024.

Como parte del proceso de evaluación, se añadió al puntaje final de la Unidad Productiva un valor adicional en reconocimiento al cumplimiento validado de alguna de las siguientes características:

- Registren en sus estados financieros los mayores ingresos de acuerdo con su tamaño y sector empresarial:

**Tabla 3.** Puntuación mayores ingresos.

Manufactura	Servicios	Comercio	Puntos
Superior a \$1.108.992.595 y hasta \$9.648.089.675	Superior a \$1.552.580.220 y hasta \$6.210.273.815	Superior a \$2.107.052.985 y hasta \$20.292.968.985	5,00
Superior a \$9.648.089.675 y hasta \$81.731.431.725	Superior a \$6.210.273.815 y hasta \$22.733.995.210	Superior a \$20.292.968.985 y hasta \$101.692.968.980	10,00

**Fuente:** Elaboración Propia - CCSM, 2024.

- Registran mayor número de empleados:

**Tabla 4.** Puntuación por número de empleados.

Número de empleados	Puntos
6 a 50	5,00
Más de 50	10,00

**Fuente:** Elaboración Propia - CCSM, 2024.

- III. Se determinará el banco de Unidades Productivas elegibles con base en las calificaciones que alcancen un puntaje de mínimo treinta (30) puntos.



**FOSFEC**  
FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO  
AL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL CESANTE



- IV.** Se seleccionarán las Unidades Productivas con la puntuación final más alta hasta completar los cupos disponibles (20 cupos) determinados con base en los puntajes alcanzados por cada Unidad Productiva evaluada, en orden de mayor a menor.
- V.** A continuación se presentan los resultados preliminares del proceso de verificación y evaluación de las unidades productivas que cumplieron con la Etapa I. Preselección de Unidades Productivas, Etapa II. Evaluación de Unidades Productivas, Etapa III. Selección de Unidades Productivas, descritas en los términos de referencia de la convocatoria en el numeral **10. Procedimiento de preselección, evaluación y selección de Unidades Productivas beneficiarias.** Este listado contiene el banco preliminar de Unidades Productivas seleccionadas.

UNIDAD PRODUCTIVA		RESULTADO PANEL EVALUACIÓN	PUNTO ADICIONAL INGRESOS	PUNTO ADICIONAL EMPLEADOS	RESULTADO FINAL	ESTADO
No.	NIT	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Resultado
1	900025933	40.67	10.00	10.00	60.67	Seleccionada
2	900588713	49.00	5.00	5.00	59.00	Seleccionada
3	900085334	48.00	5.00	5.00	58.00	Seleccionada
4	900260238	41.33	5.00	10.00	56.33	Seleccionada
5	901176815	46.00	5.00	5.00	56.00	Seleccionada
6	900214748	43.33	5.00	5.00	53.33	Seleccionada
7	901089396	42.00	5.00	5.00	52.00	Seleccionada
8	901542868	46.67	0.00	5.00	51.67	Seleccionada
9	901219137	46.00	0.00	5.00	51.00	Seleccionada
10	900449363	40.33	5.00	5.00	50.33	Seleccionada
11	819004970	43.00	0.00	5.00	48.00	Seleccionada
12	1061731144	42.67	0.00	5.00	47.67	Seleccionada
13	900613224	41.33	0.00	5.00	46.33	Seleccionada
14	900479588	41.00	0.00	5.00	46.00	Seleccionada
15	819001486	40.67	0.00	5.00	45.67	Seleccionada
16	901169698	44.00	0.00	0.00	44.00	Seleccionada
17	26668374	38.00	0.00	5.00	43.00	Seleccionada



**FOSFEC**  
FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO  
AL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL CESANTE



18	900848484	37.67	0.00	5.00	42.67	Seleccionada
19	1082976739	42.00	0.00	0.00	42.00	Seleccionada
20	900896925	40.67	0.00	0.00	40.67	Seleccionada
21	901386295	39.33	0.00	0.00	39.33	Banco de elegibles
22	79466618	35.67	0.00	0.00	35.67	Banco de elegibles
23	901496905	19.33	5.00	5.00	29.33	No cumple
24	901086980	0.00	0.00	5.00	5.00	No cumple
25	901463692	0.00	0.00	0.00	0.00	No cumple

**Nota:** La inclusión de una empresa en el banco preliminar de empresas elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso por parte de las entidades ejecutoras del programa de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes postulaciones. La selección final estará sujeta a la validación definitiva por parte de las entidades ejecutoras.

El presente banco preliminar de Unidades Productivas seleccionadas, se publica a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025 en la página web <https://www.cajamag.com.co/ruta-de-consolidacion-empresarial/> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.